



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 325-2017-CU-UNAP
Iquitos, 22 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre aprobación de la Resolución de Consejo de Facultad n.º 020-2017-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio n.º 1425-2017-D-FCEH-UNAP, la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita aprobar la Resolución de Consejo de Facultad n.º 020-2017-FCEH-UNAP, de fecha 18 de diciembre de 2017, donde resuelve excluir de la solicitud de Licenciamiento a ser remitida ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), por no estar activos, los programas académicos de pre grado: P-79: Educación Física con mención en Formación Motora Básica, P-80: Educación Física con mención en Ecoturismo Amazónico, P-81: Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención en Inglés-Español como Lengua Extranjera, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar la Resolución de Consejo de Facultad n.º 020-2017-FCEH-UNAP, de fecha 18 de diciembre de 2017, donde resuelve excluir de la solicitud de Licenciamiento a ser remitida ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), por no estar activos, los programas académicos de pre grado: P-79: Educación Física con mención en Formación Motora Básica, P-80: Educación Física con mención en Ecoturismo Amazónico, P-81: Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención en Inglés-Español como Lengua Extranjera, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar la Resolución de Consejo de Facultad n.º 019-2017-FCEH-UNAP, de fecha 18 de diciembre de 2017 donde resuelve excluir de la solicitud de Licenciamiento a ser remitida ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), por no estar activos, los programas académicos de pre grado: P-79: Educación Física con mención en Formación Motora Básica, P-80: Educación Física con mención en Ecoturismo Amazónico, P-81: Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención en Inglés-Español como Lengua Extranjera, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL